



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2019.-**

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ

D^a MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día seis de junio de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan,

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1, apartados g), j), n) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 140/2015, de 16 de julio de 2015.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), y ñ), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 14 de julio de 2015.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las ocho horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de junio de 2018 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE" 2019.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Vista la Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Badajoz, por la que se anuncia convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de proyectos de interés general y social "Generadores de Empleo Estable", dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario en el ejercicio de 2019, Resolución en la que se indica que el plazo para presentar solicitudes finaliza el 15 de junio de 2019, siendo la subvención máxima a conceder de 120.000,00 €.

Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 14 de julio de 2015, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Agustina Redondo Rosario para su afectación al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Proyectos Generadores de Empleo Estable" (PGEE) de 2019 para la realización de la obra "**NAVE DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GARBANZOS**".

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la concesión de una subvención por importe de 67.172,55 € correspondiente al capítulo de mano de obra.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio la concesión de una subvención para el capítulo de materiales y medios auxiliares de las obras.

CUARTO.- Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado por la Junta de Extremadura, con cargo a los presupuestos municipales para 2019.

QUINTO.- Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquellas respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa vigente.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo."

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía que se transcribe más arriba.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA AEPSA "GARANTÍA DE RENTAS" DE 2019.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Vista la Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Badajoz, por la que se anuncia convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de obras de interés general y social y de "Garantía de Rentas", dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario del ejercicio de 2019, Resolución en la que se indica que el plazo para presentar solicitudes finaliza el 30 de junio de 2019, habiéndose acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 205.600,00 €.

Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) hasta el día 30 de junio de 2019, por lo que someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 14 de julio de 2015, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Agustina Redondo Rosario para su afectación al Programa AEPSA "Garantía de Rentas" de 2019 para la realización de la obra "**URBANIZACIÓN CALLES FUENTE ABAJO, FREGENAL Y SILOS**".

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la concesión de una subvención por importe de 205.600,00 € correspondiente al capítulo de mano de obra.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio la concesión de una subvención para el capítulo de materiales y medios auxiliares de las obras.

CUARTO.- Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado por la Junta de Extremadura, con cargo a los presupuestos municipales para 2019.

QUINTO.- Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquellas respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa vigente.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo."

Por unanimidad de los asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía que se transcribe más arriba.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde en funciones se dio por finalizada la sesión siendo las ocho horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.

EL ALCALDE en funciones



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE